



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 327 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, y 826 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Que, El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene en ejecución el Contrato No. C01.PCCNTR.434143, con la UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPANÍA DE SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, ALLIANZ SEGUROS S.A., con el siguiente objeto contractual: “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FFDS. (agrupa todas las pólizas de la entidad)”, con las siguientes pólizas de seguros que se vencen el 13-09-2019; cabe anotar que, este plazo obedece a la adición No. 2 (\$138.665.543) y Prórroga 2 al programa de seguros contratado:

PÓLIZA No.	RAMO	VENCIMIENTO A LAS 24:00 HORAS.
1002966	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	13/09/2019
1010800	AUTOMÓVILES	13/09/2019
1005540	MANEJO GLOBAL	13/09/2019
1007498	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	13/09/2019
1001374	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	13/09/2019
1003971	TRANSPORTE DE VALORES	13/09/2019
1003978	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	13/09/2019

Que la Secretaría Distrital de Salud, en el año 2019, contempló una partida presupuestal de \$1.360.276.000, valor con el cual se respaldó el proceso contractual FFDS-LP-001-2019, el cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 1485 del 19 de junio de 2019, toda vez que no se presentaron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 327 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

ofertas. Por lo cual, encontrándonos dentro de los cuatro (4) meses siguientes, procede el mecanismo de selección abreviada señalado en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2. Literal d).

Que, ante la declaratoria de desierta de la licitación, fue necesario disponer de \$138.665.543 de la partida existente señalada en el párrafo anterior, para mantener la cobertura de seguros durante el término requerido para desarrollar el proceso de selección abreviada, quedando un nuevo saldo sin afectación por \$1.221.610.457

Que, se realizó cotización para el programa de seguros para un plazo de siete (7) meses y cuyo costo es de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.640.104.215) M/CTE., por lo anterior, es prudente desarrollar el proceso de selección para contratar el Programa de Seguros con el fin de poder contar con los recursos presupuestales necesarios para el proceso.

Que, con el fin de cumplir con lo pactado en el acta de acuerdo final de negociación del pliego de solicitudes entre la Secretaria Distrital de salud y las organizaciones sindicales ASSESALUD, SINDESS BOGOTÁ, y UNES COLOMBIA para la vigencia 2019, se deben trasladar recursos del rubro 3-1-2-02-02-03-0006-004 Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, a los rubros 3-1-2-02-01-03-0004 - Maquinas para usos especiales y 3-1-2-02-01-03-0007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, para dotar la cafetería y ubicar un espacio de esparcimiento según lo definido en el capítulo de bienestar de dicha acta.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el Oficio Número 2019EE144805 del 2 de agosto del 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 327 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$429.640.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3								GASTOS	429.640.000
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	429.640.000
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	429.640.000
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	429.640.000
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	429.640.000
3	1	2	02	02	01			Servicios de venta y de distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	393.640.000
3	1	2	02	02	01	0001		Alojamiento; servicios de suministros y bebidas	355.000.000
3	1	2	02	02	01	0002		Servicios de Transporte de pasajeros	38.640.000
3	1	2	02	02	03			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	36.000.000
3	1	2	02	02	03	0006		Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	36.000.000
3	1	2	02	02	03	0006	004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	11.000.000
3	1	2	02	02	03	0006	011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas.	25.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS									429.640.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 327 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

CRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CREDITOS
3								GASTOS	429.640.000
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	429.640.000
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	429.640.000
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	429.640.000
3	1	2	02	01				Materiales y Suministros	11.000.000
3	1	2	02	01	03			Productos Metalicos	11.000.000
3	1	2	02	01	03	0004		Maquinaria para usos especiales	8.500.000
3	1	2	02	01	03	0007		Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	2.500.000
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	418.640.000
3	1	2	02	02	02			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	418.640.000
3	1	2	02	02	02	0001		Servicios financieros y servicios conexos	418.640.000
3	1	2	02	02	02	0001	007	Servicios de seguros de vehiculos automotores	10.890.000
3	1	2	02	02	02	0001	009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	239.600.000
3	1	2	02	02	02	0001	010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	50.000
3	1	2	02	02	02	0001	012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	168.100.000
TOTAL CREDITOS									429.640.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 327 DEL 05 DE AGOSTO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

Dado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud


ASTRID LUCIA QUINTERO GONZALEZ
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA (E)
Fondo Financiero Distrital de Salud

*Recibido en el
05/08/2019
09:55*

